

"2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

AVISO

A LAS Y LOS MAGISTRADOS Y JUECES, SERVIDORES PÚBLICOS,
TODOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
ASÍ COMO A LAS Y LOS JUSTICIABLES, ABOGADAS Y
ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO que, las y los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante Acuerdo Volante V-34/2022, de fecha uno de julio del año dos mil veintidós, de conformidad con las facultades que legalmente les son reconocidas, al margen de lo que establecen los artículos 122, apartado A, base I y IV, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 28, 35, apartado A, B, puntos 1, 2, 3 y 6, apartado E, puntos 1 y 9 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los numerales 208, 209, fracción I, 217, 218, fracción I y III de la citada *Ley Orgánica*; así como, lo que establecen los diversos 1, 2, 5, 6, 7, fracción I, 9, 10, fracción I, V del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, DETERMINARON PROCEDENTE DESIGNAR a las y los licenciados GONZÁLEZ ALVARADO MÓNICA, ORTIZ MARMOLEJO VERÓNICA, MARTÍNEZ VÁZQUEZ RODRIGO KEVIN, ROSALES MONTES DE OCA DAFNE LIVIHE, ROMO GARCÍA LUIS DANIEL y RAYO CHIMAL INGRID DANIELA, como JUEZAS y JUECES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA PENAL PARA EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO (EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES), derivado del Concurso de Oposición Interno, correspondiente a la Convocatoria 269°, para ocupar la titularidad de tres plazas con carácter definitivo, y tres plazas definitivas en reserva, de Juezas y Jueces de esta Ciudad, en dicha materia, conforme a la siguiente adscripción:

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN
GONZÁLEZ ALVARADO MÓNICA	Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 2 Con Sede en: Reclusorio Norte
ORTIZ MARMOLEJO VERÓNICA	Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 5 Con Sede en: Reclusorio Oriente
MARTÍNEZ VÁZQUEZ RODRIGO KEVIN	Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 1 Con Sede en: Sullivan

ROSALES MONTES DE OCA DAFNE LIVIHE	Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 5 Con Sede en: Reclusorio Oriente
ROMO GARCÍA LUIS DANIEL	Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 5 Con Sede en: Reclusorio Oriente
RAYO CHIMAL INGRID DANIELA	Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 5 Con Sede en: Reclusorio Oriente

Los nombramientos referidos, serán por un periodo de SEIS AÑOS, y SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN EL QUE TOMEN PROTESTA DE LEY, en Sesión Pública, ante los respectivos Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de esta Ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 17 y 19 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*.

Asimismo, al ser una preocupación constante para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, velar en todo momento por el apego irrestricto a los principios que regulan la función judicial, procurando con ello una mayor eficiencia en las funciones que desarrollan los órganos jurisdiccionales de esta Casa de Justicia, atendiendo a las necesidades del servicio, y a fin de lograr un equilibrio en las cargas de trabajo, SE AUTORIZÓ que, a partir del día siete de julio del año en curso, surtan sus efectos los siguientes cambios de adscripción:

- 1.- El licenciado MARCO ANTONIO RUEDA VERGARA, Juez de la Ciudad de México, en materia de Ejecución de Sanciones Penales, para el Sistema Procesal Acusatorio, actualmente adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 1, con sede en Sullivan, queda adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4, con sede en el Reclusorio Norte.
- 2.- El licenciado ÓSCAR CANO TEJEDA, Juez de la Ciudad de México, en materia de Ejecución de Sanciones Penales, para el Sistema Procesal Acusatorio, actualmente adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 1, con sede en Sullivan, queda adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 5, con sede en el Reclusorio Oriente.
- 3.- El licenciado ÓSCAR GONZÁLEZ BERNARDO, Juez de la Ciudad de México, en materia de Ejecución de Sanciones Penales, para el Sistema Procesal Acusatorio, actualmente adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 1, con sede en Sullivan, queda adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4, con sede en el Reclusorio Norte.
- 4.- La licenciada ELSA BARRERA ROLDÁN, Jueza de la Ciudad de México, en materia de Ejecución de Sanciones Penales, para el Sistema Procesal Acusatorio, actualmente adscrita a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 1, con sede

en Sullivan, queda adscrita a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 5, con sede en el Reclusorio Oriente.

5.- El licenciado JUAN ANTONIO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Juez de la Ciudad de México, en materia de Ejecución de Sanciones Penales, para el Sistema Procesal Acusatorio, actualmente adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 2, con sede en el Reclusorio Norte, queda adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4, con sede en el Reclusorio Norte.

6.- El licenciado GERARDO ESPINOSA ZAMORA, Juez de la Ciudad de México, en materia de Ejecución de Sanciones Penales, para el Sistema Procesal Acusatorio, actualmente adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 2, con sede en el Reclusorio Norte, queda adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4, con sede en el Reclusorio Norte.

7.- El licenciado JORGE DELFINO OSORNIO ALVARADO, Juez de la Ciudad de México, en materia de Ejecución de Sanciones Penales, para el Sistema Procesal Acusatorio, actualmente adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 2, con sede en el Reclusorio Norte, queda adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4, con sede en el Reclusorio Norte.

8.- El licenciado ELIGIO CRUZ PÉREZ, Juez de la Ciudad de México, en materia de Ejecución de Sanciones Penales, para el Sistema Procesal Acusatorio, actualmente adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 2, con sede en el Reclusorio Norte, queda adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4, con sede en el Reclusorio Norte.

9.- La licenciada MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Jueza de la Ciudad de México, en materia de Ejecución de Sanciones Penales, para el Sistema Procesal Acusatorio, actualmente adscrita a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 3, con sede en el Reclusorio Oriente, queda adscrita a la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 5, con sede en el Reclusorio Oriente.

Asimismo, se precisa que de existir diligencia o audiencia donde su presencia sea necesaria, al haber conocido inicialmente de algún asunto, QUEDAN FACULTADOS para que, una vez finalizada su actuación, SE INCORPOREN A SU NUEVA ADSCRIPCIÓN; lo anterior en aras de procurar la conclusión de la fase procesal correspondiente.

Derivado de lo anterior, las CARPETAS DE EJECUCIÓN, deberán ser DISTRIBUIDAS entre la totalidad de Jueces que conforman la Unidad de Gestión Judicial de la cual fueron cambiados, en pro de una adecuada administración de justicia.

Por otra parte, de conformidad con lo que establece el párrafo primero, del artículo 111, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, SE DETERMINÓ DESIGNAR al licenciado FREDDY APARICIO PERALES, como Juez por Ministerio de Ley, en el Juzgado Décimo

Séptimo en materia Penal de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en el entendido que, la designación anterior, será por el periodo de un mes, o hasta en tanto se emita pronunciamiento por parte del H. Consejo; y, con efectos a partir del siete de julio de la presente anualidad.

Finalmente, con efectos a partir del día siete de julio de dos mil veintidós, y previo a la respectiva toma de protesta ante los respectivos plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, **SE AUTORIZÓ** la **comisión de licenciada DAFNE LIVIHE ROSALES MONTES DE OCA** como titular del Juzgado Tercero de Ejecución de Sanciones Penales de esta Ciudad, hasta en tanto la Jueza Beatriz Segura Rosas se reincorpore a dicho órgano jurisdiccional.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 05 de julio de 2022

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA GENERAL